



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL, 28 de Enero de 2011.-

DECRETO EXENTO Nº 412 /

VISTOS:

- 1).- El Programa denominado "**Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar**".-
- 2).- El Convenio de fecha 03/01/2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM.-
- 3).- La necesidad de contar con profesionales para llevar a cabo el programa Mujer trabajadora y Jefa e Hogar en beneficio a las Mujeres jefas de hogares de la Comuna.-
- 4).- El contrato a Honorarios de fecha 03 de Enero de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña María Cristina de los Ángeles Larrañaga Gutiérrez.-
- 5).- El Decreto Exento Nº 302 de fecha 21 de Enero de 2011, que aprueba el contrato antes referido.-
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el Decreto Exento Nº 302 de fecha 21 de Enero de 2011, se señaló erróneamente que los gastos del referido contrato serían imputados en el Ítem 114-05-03-002-000-000 "Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales", Cuenta Extrapresupuestaria.-
- 2.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley Nº 19.880.-

DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral tres (3) del Decreto Exento Nº 302 de fecha 21 de Enero de 2011, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, señalado en el numeral cuatro (4) de los Vistos, en el siguiente sentido:

Donde dice: "3.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 114-05-03-002-000-000 "Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales", Cuenta Extrapresupuestaria".-

Debe decir: "3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al **Ítem 114-05-03-004-000-000 "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar"**.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/JCS/DBB/gam.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Dideco
- 6.- Personal
- 7.- Interesada